



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRRECTORÍA ACADÉMICA N° 2/2015

Autoriza a la alumna, Teresa Jofré Arcos, de la Carrera de Derecho, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1º Lo dispuesto en el artículo 21º del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2º La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna Teresa Jofré Arcos, de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Asignatura a Inscribir

Requisito no aprobado

- Filosofía del Derecho

- Derecho Sucesorio

- Metodología de la Investigación Jurídica

- Derecho Sucesorio

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 30 de Marzo de 2014

FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General

FOF/MAA/rime